



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2022-00022-00

- 1.- Póngase en conocimiento de las partes las comunicaciones Bancarias y Secretaria Integral Para la Movilidad (fls. 33 a 44), para lo que estimen pertinente.
- 2.- Téngase en cuenta que la demandada CRISLY XIOMARA MIRANDA MONTAÑEZ se notificó personalmente y el demandado JHON FREDY RODRIGUEZ PARRA se notificó por conducta concluyente del auto que libro mandamiento de pago, quienes en el término legal contestaron la demanda y propusieron excepciones (fls. 48 a 56).
- 3.- De las excepciones de mérito presentadas se corre traslado a la parte actora por el término de 10 días, de conformidad al numeral primero del artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 082 de fecha 14 de julio de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA